

R. del B.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, el 18 de octubre de 1.947, ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, se constituyó la compañía anónima denominada "ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR S. A." Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario de este cantón doctor Jorge Jara Grau, el 11 de septiembre de 1.970, la mencionada compañía reformó y codificó sus estatutos.

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Abg. Norma Plaza de García, el 14 de julio de 1.972, la referida compañía ha aumentado su capital a la cantidad de \$ 2'737.000,00 y reformado sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre de 1.972, de fojas 2.561 a 2.586, No. 104 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el No. 12.614 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor José Gómez Kruger, en calidad de Gerente de la Compañía "ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR S. A."

4.— Las acciones que representan el aumento de capital han sido totalmente suscritas por la Compañía ABBOTT LABORATORIES SOCIEDAD ANONIMA del Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, mediante aporte de dinero en efectivo, debidamente autorizado por el Instituto de Comercio Exterior e Integración.

5.— En razón del aumento de capital se ha reformado los artículos 50. y 60. de los estatutos sociales, cuyo tenor es el siguiente: Art. 50.: "El capital social de la compañía es de dos millones setecientos treinta y siete mil sucres, divididos en dos mil setecientos treinta y siete acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una, el que en su totalidad se encuentra suscrito y pagado." Art. 60. "Los títulos de las acciones estarán suscritos

en idioma español y en cada uno de ellos constará el nombre y domicilio principal de la compañía, la cifra representativa del capital social, el número de acciones de la Compañía, el número de orden de la Compañía, el número de orden de la acción, del título y la serie a que pertenecen; la fecha inscripción en el Registro Mercantil, con la indicación del tomo, folio y número, la indicación del nombre del propietario, la indicación de que la acción es ordinaria, la fecha de su expedición y la firma del Gerente de la Compañía."

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR S. A." fue aprobada mediante Resolución No. 1874 de 16 de agosto de 1.972, expedida por el doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre de 1.972, de fojas 2553 a 2560, No. 102 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el No. 12.613 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Septiembre 14, 1972
Abg. Marcello Santos Vera

SECRETARIO
Sep. 15/72